



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 204 DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA POLICÍA LOCAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

Expediente nº: 2022/406940/006-002/00002

Visto el expediente de referencia, iniciado mediante acuerdo de 11 de julio de 2022, para la contratación del suministro de vehículo híbrido, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, en el que se acredita la necesidad de proceder a la declaración del procedimiento de contratación como desierto, y a la vista de la documentación e informes elaborados por la Técnica Municipal, se han de tener en cuenta los siguientes. **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Técnica	11/07/2022	
Propuesta de contratación del suministro	11/07/2022	
Informe de Secretaría	11/07/2022	
Resolución Alcaldía inicio expte contratación	11/07/2022	Resol. Núm. 177
Pliego Cláusulas Advas Particulares	12/07/2022	
Pliego de prescripciones Técnicas	12/07/2022	
Informe de Secretaría aprobación expte	12/07/2022	
Informe de Fiscalización Fase "A"	12/07/2022	
Resolución Alcaldía aprobación expte	12/07/2022	Resol. Núm. 180

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de suministro	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado abreviado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 341 14200-1. Automóviles de Policía	
Valor estimado del contrato: 27.685,95 euros	IVA%: 5.814,05 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 33.500,00 euros	

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/09/2022 20:02:25
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/09/2022 12:27:50
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Duración de la ejecución: **3 meses (90 días)**

TERCERO. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

CUARTO.- Que durante el plazo de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento, desde el 13 de julio de 2022 hasta el 26 de julio de 2022, se presentaron en tiempo y forma las siguientes proposiciones a través de la herramienta de licitación electrónica que cumple con los requisitos de la Disposiciones adicionales 16 y 17ª de la LCSP disponible en la página www.oluladelrio.es:

Registro de Entrada	Fecha de Registro de Entrada	NIF	Empresa
2022/04090	26/07/2022	B29732898	APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.
2022/04092	26/07/2022	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.

QUINTO.- Con fecha 27 de julio de 2022 se procede a la apertura de los *archivos electrónicos*, *SOBRE ÚNICO* compuesto en todos los casos por los ANEXOS I, IV, VI, DEUC y Memoria de especificaciones técnicas de los licitadores que han presentado las proposiciones, declarándose admitidas y aportando en ambos casos documentación complementaria que se encuentra en el expediente..

SEXTO.- Se procedió al análisis de la documentación presentada, declarándose aceptadas ambas proposiciones, que presentan valores normales, siendo las ofertas:

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/09/2022 20:02:25
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	08/09/2022 12:27:50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Licitador	Oferta (Euros) incl. IVA	Dismin. Plazo entrega (Días)	Aum. Plazo Garantía (Años)
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	32.180,01	30	2
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.	33.093,50	0	0

SÉPTIMO.- Se procedió a la clasificación con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Plazo de Entrega	Puntuación Plazo Garantía	Total Puntuación criterios automáticos
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.	70,00	20,00	10,00	100,00
GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U.	68,07	0,00	0,00	68,07

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

OCTAVO. Se comprueba previamente en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa a proponer como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de las proposiciones tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar

LICITADOR	PUNTUACIÓN	Oferta (Euros) INCLUIDO IVA
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.CIF B29732898	100,00 puntos	32.180,01

NOVENO.- Con fecha 4 de agosto de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Código Seguro De Verificación	4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/09/2022 20:02:25
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/09/2022 12:27:50		
Observaciones	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Página			3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato **SUMINISTRO DE VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA POLICÍA LOCAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** se le requirió para que, en plazo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, presente en la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Olula del Río, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.oluladelrio.es), la documentación justificativa de:

- Modelo de presentación de solvencia económica (Anexo IX del PCAP).
- Validez y vigencia de datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Estado (Anexo XI del PCAP).
- Constitución de garantía por importe del 5,00 % del precio de adjudicación, excluido el IVA (Anexo XIV del PCAP) 1.329,75 Euros.
- Certificados de estar al corriente en Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Hacienda de la Junta de Andalucía y escrito justificativo de las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

DÉCIMO.- Con fecha 5 de agosto de 2022, recibida la documentación por parte de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L en tiempo y forma se ha procedido, por parte de la Técnico Municipal y del Secretario accidental, al análisis de la misma, concluyendo que “el vehículo a suministrar por la empresa es un TOYOTA YARIS CROSS 120H E-CVT 5P ACTIVE TECH [NG21]-ACTIVE TECH-ACTIVE TECH, que NO CUMPLE las características que se indican en el PPTP porque NO es un vehículo Híbrido Enchufable. Por todo ello se puede considerar que el vehículo presentado para su suministro NO REUNE las condiciones necesarias y suficientes en cuanto al PPTP de la oferta” habiéndose notificado con la misma fecha al licitador.

UNDÉCIMO.- Con fecha 5 de agosto de 2022, se comprueba previamente en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa siguiente en la clasificación y valoración de las ofertas a proponer como adjudicataria, GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U. está debidamente constituida, el firmante de las proposiciones tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como siguiente licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato **SUMINISTRO DE VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA POLICÍA LOCAL DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** se requirió a GRANADA COMUNICACIONES 2012, S.L.U. para que, en plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la presente comunicación, presentase en la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Olula del Río, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.oluladelrio.es), la documentación justificativa de:

- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 75.2. (**Anexo V del PCAP**).
- Modelo de presentación de solvencia técnica (**Anexo VIII del PCAP**)
- Modelo de presentación de solvencia económica (**Anexo IX del PCAP**).

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/09/2022 20:02:25
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/09/2022 12:27:50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Validez y vigencia de datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Estado (**Anexo XI del PCAP**).
- **Constitución de garantía por importe del 5,00 % del precio de adjudicación, excluido el IVA (Anexo XIV del PCAP) 1.329,75 Euros.**
- **Certificados de estar al corriente en Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria y Hacienda de la Junta de Andalucía.**

Además, escrito justificativo que responda a cuestiones respecto a CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

DUODÉCIMO.- Con fecha 10 de agosto de 2022 es recibida documentación del licitador. mencionado Revisada la misma, con la misma fecha, se envía requerimiento por correo electrónico para aclaración de los términos siguientes: "En relación al contrato de suministro de un vehículo híbrido para la Policía Local, de los que ustedes son licitadores, rogamos nos indiquen la potencia en kw del motor eléctrico del vehículo que nos han ofertado."

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 11 de agosto de 2022 se recibe contestación de la empresa en los términos siguientes: "La potencia del motor eléctrico del vehículo ofertado es: 10,4398kw ". Así, por parte de la Técnico Municipal y del Secretario Acctal se procede al análisis de la documentación presentada, concluyendo que "el vehículo a suministrar por la empresa GRANADA COMUNICACIONES 2012, SLU es un Kia Xceed 1.5 MHEV IMT DRIVE 160cv Eco-Dynamics, NO CUMPLE las características que se indican en el PPTP porque la potencia del motor eléctrico del vehículo ofertado es: 10,4398kw, inferior a 60 kw, potencia mínima del motor eléctrico exigida en el PPTP. Por todo ello se puede considerar que el vehículo presentado para su suministro NO REUNE las condiciones necesarias y suficientes en cuanto al PPTP de la oferta" habiéndose notificado con la misma fecha al licitador.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.-Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente contratación.

II.-La naturaleza de desierta de la licitación, basada en la inadmisión de las propuestas presentadas al procedimiento, procede en aplicación de los artículos 150 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Procede la aplicación, "a sensu contrario", del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que "el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego". Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/09/2022 20:02:25
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/09/2022 12:27:50
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

III.-El órgano competente para declarar desierto el presente procedimiento es el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olula del Río.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, es por lo que **RESUELVO**:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del contrato de **SUMINISTRO DE VEHÍCULO HÍBRIDO PARA LA POLICÍA LOCAL EN OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)** por el procedimiento abierto simplificado abreviado, por no haberse presentado ofertas admisibles de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil contratante del Ayuntamiento de Olula del Río así como en la plataforma de contratación de Estado.

Lo que comunico a los efectos oportunos

En Olula del Río a 8 de septiembre de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Documento Firmado Electrónicamente

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	08/09/2022 20:02:25
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	08/09/2022 12:27:50
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4n/QntdDvUFeszCNJLn26w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

